



Resolución Administrativa No. 034-2016-GADPCH

Ing. Dolores Guamán
DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, mediante Resolución Administrativa No. 030-2016-GADPCH de fecha veinte y ocho de febrero de dos mil dieciséis, esta autoridad, dispuso el inicio del proceso de Régimen Especial para la **PRODUCCION Y DIFUSION DE LOS EVENTOS DE CARNAVAL Y PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL**.

Que, mediante publicación subida al portal institucional el veinte y ocho de febrero de dos mil dieciséis, inicio el proceso de Régimen Especial para la **PRODUCCION Y DIFUSION DE LOS EVENTOS DE CARNAVAL Y PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL**.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 030-2016-GADPCH, se delegó al Lic. Carlos Chalán, para que lleve a delante el proceso de Régimen Especial para la **PRODUCCION Y DIFUSION DE LOS EVENTOS DE CARNAVAL Y PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL**, con el código RE-GADPCH-002-2016.

Que, en el acta de calificación del día lunes primero de febrero de dos mil dieciséis, el delegado calificó la oferta técnica-económica según consta en los parámetros de calificación en las bases para la **PRODUCCION Y DIFUSION DE LOS EVENTOS DE CARNAVAL Y PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL**, la que desprendió lo siguiente:

Nombre Oferente	Experiencia específica	MONTO
Señora Norma Leticia Logroño Vargas	CUMPLE CON LO SOLICITADO	USD \$ 27.800,00

Que, en la misma acta el Lic. Carlos Chalán sugiere a la Ing. Dolores Guamán delegada del señor prefecto de la provincia de Chimborazo, adjudique a la señora Norma Leticia Logroño Vargas, **PRODUCCION Y DIFUSION DE LOS EVENTOS DE CARNAVAL Y PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL**; por el monto de USD \$ 27.800,00 (USD \$ VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES 00/100), más IVA; y un plazo de 5 día a partir de la suscripción del contrato.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:



Art. 1. Al amparo de los informes técnicos, adjudicar a la señora Norma Leticia Logroño Vargas, la **PRODUCCION Y DIFUSION DE LOS EVENTOS DE CARNAVAL Y PROGRAMA ARTISTICO CULTURAL**; por el monto de USD \$ 27.800,00 (USD \$ VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES 00/100), más IVA; y un plazo de 5 día a partir de la suscripción del contrato

Art. 2. Disponer al secretario publique en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución.

Art. 3. Disponer al secretario, elabore el respectivo contrato.

Dado en la ciudad de Riobamba, primero de febrero del dos mil dieciséis


Ing. Dolores Guamán



DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 034-2016-GADPCH, que emite la delegada del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Ing. Dolores Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Paz Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.

